



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC – 014 DE 2018

INVITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Contratar la prestación para el servicio de calibración de los dispositivos médicos del Centro de Ciencias del Deporte - CCD, y adecuaciones necesarias para el buen funcionamiento de los equipos biomédicos de acuerdo con el cronograma entregado, garantizando el servicio con patrones debidamente certificados e ingenieros especializados y capacitados en las tecnologías y ubicadas en este centro.

BOGOTÁ, MAYO DE 2018

1



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y la normatividad vigente, mediante el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se formula la siguiente Invitación Pública para presentar oferta en el presente proceso de selección de mínima cuantía.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA MC – 014 DE 2018

Podrán participar con sus ofertas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales, contratos de asociación futura), nacionales o extranjeras con representación en Colombia que constituyan un apoderado domiciliado en el país, cuyo objeto social se encuentre comprendido dentro del objeto de la presente Invitación, que se adelantará con el fin de contratar la adquisición de bienes y/o servicios cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, que estén previamente inscritos a través de **SECOPII** conforme se indica a continuación:

1. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente, y en su caso, el contratista, se comprometen durante su participación en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011).

2. OBJETO A CONTRATAR Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1 OBJETO A CONTRATAR

Contratar la prestación para el servicio de calibración de los dispositivos médicos del Centro de Ciencias del Deporte - CCD, y adecuaciones necesarias para el buen funcionamiento de los equipos biomédicos de acuerdo con el cronograma entregado, garantizando el servicio con patrones debidamente certificados e ingenieros especializados y capacitados en las tecnologías y ubicadas en este centro.

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El contratista debe dar cumplimiento al Decreto 1595 de 2015, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: **“Artículo. 2.2.1. 7.12.2. De los Servicios de calibración. Son proveedores de los servicios de calibración: Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM; los Institutos Nacionales Metrología de otros países, firmantes de acuerdo de reconocimiento con la Oficina Internacional de Pesas y Medidas (BIPM) y los laboratorios de calibración que sean legalmente constituidos y que demuestren su competencia técnica mediante un certificado de acreditación vigente emitido el Organismo Nacional de Acreditación para cada magnitud específica en la que ofrezca su servicios calibración, de acuerdo con la norma ISO/IEC 17025 (NTC-ISO/IEC 17025) o la que la modifique, sustituya o adicione”**, es por ello que debe cumplir con las siguientes requisitos:

Requisitos de Organización:

1. El proveedor deberá contar con la certificación de la ONAC, para realizar calibración de los equipos relacionados, cumpliendo con las pruebas y parámetros de calibración, definidos o establecidas por las normas de calidad vigente, de no tenerlo deberá contar con los servicios de un laboratorio acreditado, para realizar calibración de los equipos.
2. En caso de que la empresa contratada no cuente con la acreditación de todas las variables a calibrar, deberá presentar los convenios de otro laboratorio acreditado ante la ONAC para las pruebas
3. Deberá cumplir con los requisitos legales, establecidos por la ley 80 de 1991 y los definidos por Colombia compra eficiente.



4. El proveedor debe establecer procedimientos para la revisión de solicitudes realizadas por COLDEPORTES, que permitan ofrecer el servicio y se reconoce la capacidad del proveedor para desarrollar ese encargo.
5. Contar con la disponibilidad de tiempo, para atender los requerimientos hechos por el Centro de Servicios Biomédicos.

Requisitos técnicos:

6. **Personal:** Deberá contar con personal idóneo para el manejo de los equipos, realización de ensayos y/o calibraciones, evaluación de resultados, aprobación de informes y certificados de ensayo y de calibración.
7. Cumplir con las obligaciones de seguridad social establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
8. **Instalaciones:** Las instalaciones donde se realicen las calibraciones, deben cumplir con las condiciones establecidas por ONAC
9. **Métodos de ensayo y calibración y validación de los métodos.** Se deben emplear los métodos y los procedimientos establecidos por la ONAC y el sistema Nacional de Calidad, para cada tipo de calibración, garantizando las condiciones de la manipulación, el transporte, la preparación, y todas aquellas fases que conformen la operación de ensayo o calibración precisa.
10. **Equipos:** El proveedor deberá contar con todos los equipos y medios necesarios para la adecuada realización de los ensayos y/o calibraciones y desarrollar programas de calibración para valores claves sobre los instrumentos cuyo efecto sea significativo en el desarrollo de las actividades y deberá contar con un plan de aseguramiento metrológico certificado, con el fin de garantizar las mediciones registradas a los equipos con los que se van a realizar las calibraciones
11. **Trazabilidad de las medidas** El proveedor contará con un programa y procedimiento para la calibración de sus propios equipos, tanto para los que emplea en calibración como los de ensayo. Se debe contar con certificados de calibración vigentes de los patrones de referencia.
12. **Aseguramiento de la calidad de los resultados de los ensayos y calibraciones.** El proveedor dispondrá de un procedimiento de control de calidad para corroborar la validez de los ensayos y/o calibraciones realizados. Los resultados obtenidos deberán registrarse y a través de un análisis de los mismos pueden detectarse tendencias, para ello en la medida de lo posible se emplearán técnicas estadísticas, cumpliendo con los estándares de la NTC-ISO-IEC 17025/2005, correspondiente a los estándares de calidad para prestar el servicio de calibración.

Informes de los resultados:

El proveedor seleccionado deberá emitir informes y certificados de calibración, cumpliendo con la norma vigente para tal fin. Los resultados deben notificarse y contener toda la información requerida y necesaria para la interpretación de los resultados del ensayo y/o calibración requerida, con el método empleado. Los informes de ensayo/certificados de calibración deben contener:

1. El reporte deberá estar rotulado y avalado por el departamento de calidad del mismo, este debe incluir el logo de la ONAC, que lo acredite como un laboratorio acreditado.
2. Identificación única del informe o el certificado de calibración.
3. Identificación del equipo que incluya número de inventario (si lo tiene), marca, modelos y referencia del equipo (si aplica), número de serial del fabricante (si aplica) y ubicación del equipo en el CCD
4. Identificación del método utilizado, pruebas realizadas, y equipos utilizados (si aplica).
5. Fecha de la realización de la calibración.
6. Resultados de la calibración, junto con las unidades de medida, cuando proceda.
7. Nombre (s), cargo (s) y firma (s) o identificación equivalente de la (s) persona (s) autorizada el informe de ensayo o el certificado de calibración.
8. El proveedor realizara un reporte de calibración por cada equipo y lo presentara sin enmendaduras o tachones.



9. Deberá anexar copia del certificado de calibración del equipo patrón. (si aplica)
10. Anexar carta donde el oferente se comprometa a responder por los daños generados a los equipos biomédicos de la institución durante el proceso de calibración que se les realice.
11. El contratista debe anexar en un documento, la Garantía Técnica para los ítems ofrecidos (calibración de equipos biomédicos), la garantía técnica de las calibraciones realizadas será por un tiempo no menor de (6) seis meses contados a partir de la realización de la visita.
12. El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de 24 horas, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Centro de Ciencias del Deporte, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.
13. El tiempo de respuesta a los llamados de urgencia, no debe ser mayor a 24 horas, contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato.
14. Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo al artículo 52 de la ley 80 del 1993, y demás disposiciones que la reglamenten o deroguen. Cumplir con las obligaciones de seguridad social establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
15. Asumir de manera directa y autónoma los riesgos con motivo del cumplimiento del objeto del contrato.
16. Las demás que se requieren para el cumplimiento del objeto contractual y todos los exigidos por la ley

RELACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE REQUIEREN CALIBRACIÓN

UBICACIÓN	EQUIPO	TIPO DE LABORATORIO	CANT	ESPECIFICACIONES TECNICAS
CONSULTORIOS	BASCULA MECANICA PESA PERSONAS	LABORATORIO DE MASA (instrumentos de pesaje Masa)	3	Pruebas: <ul style="list-style-type: none"> • Excentricidad y carga. • Repetitividad Error de indicación Rangos: de 0 a 140 Kg Rango Error tolerado: +/- 0,1 Kg
	TENSIOMETRO (Tipo aneroides o analógico)	LABORATORIO DE PRESIÓN	16	Pruebas: <ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo a norma para manómetro de fluido aire. Rangos: DE 4 -300 MMHg Rango Error tolerado: Definido por la norma
LABORATORIO CLINICO	PIPETA A PISTON POR AIRE DE VOLUMEN FIJO	LABORATORIO DE VOLUMEN	1	Pruebas: <ul style="list-style-type: none"> • Definidas en la ISO: 8655-6:2002, para este tipo de equipo Rangos: 32 µl Rango Error tolerado: Definido por la norma
	PIPETA A PISTON POR AIRE DE VARIABLE	LABORATORIO DE VOLUMEN	1	Pruebas: <ul style="list-style-type: none"> • Definidas en la ISO: 8655-6:2002, para este tipo de equipo Rangos: 10-100 µl Rango Error tolerado: Definido por la norma
	PIPETA A PISTON POR AIRE DE VARIABLE	LABORATORIO DE VOLUMEN	1	Pruebas: <ul style="list-style-type: none"> • Definidas en la ISO: 8655-6:2002, para este tipo de equipo Rangos: 100-1000 µl Rango Error tolerado: Definido por la norma
	INDICADOR DE TEMPERATURA CON SENSOR	LABORATORIO DE TEMPERATURA	2	Pruebas: <ul style="list-style-type: none"> • Definidas en la ISO 17025 Rangos: -50+70°C Rango Error tolerado: Definido por la norma
	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	TEMPERATURA / HUMEDAD RELATIVA	2	Pruebas: <ul style="list-style-type: none"> • T: Definidas en la ISO 17025 • De acuerdo a norma Para el equipo Rangos: T: (-50 a 70) °C / H (10-90)%HR Rango Error tolerado: T: 5% / H: 5%



UBICACIÓN	EQUIPO	TIPO DE LABORATORIO	CANT	ESPECIFICACIONES TECNICAS
LABORATORIO DE FISIOLÓGIA	MANOMETRO DE CARATULA PARA BALA DE GASES	LABORATORIO DE PRESIÓN	1	Pruebas: • De acuerdo a norma para manómetro de fluido aire. Rangos: DE 0 -3000 psi, Escala 100 psi Rango Error tolerado: Definido por la norma
	MANOMETRO DE CARATULA PARA BALA DE GASES	LABORATORIO DE PRESIÓN	2	Pruebas: • De acuerdo a norma para manómetro de fluido aire. Rangos: DE 0 -4400 psi, Escala 200 psi Rango Error tolerado: Definido por la norma
	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	TEMPERATURA / HUMEDAD RELATIVA	1	Pruebas: • T: Definidas en la ISO 17025 • De acuerdo a norma Para el equipo Rangos: T: (-50 a 70) °C / H (10-90)%HR Rango Error tolerado: T: 5% / H: 5%
NUTRICIÓN	CALIBRADOR DE PLIEGUES (ADIPOMETRO)	LABORATORIO DE LONGITUD	8	Pruebas: • Definidas para calibración del instrumento Rangos: 0-60mm Rango Error tolerado: +/- 0.2 mm
	BALANZA	LABORATORIO DE MASA (instrumentos de pesaje Masa)	1	Pruebas: • Excentricidad y carga. • Repetitividad Error de indicación Rangos: de 0 a 5 Kg Rango Error tolerado: +/- 0,1 Kg
	BASCULA DE PISO ELECTRONICA	LABORATORIO DE MASA (instrumentos de pesaje Masa)	5	Pruebas: • Excentricidad y carga. • Repetitividad Error de indicación Rangos: de 0 a 200 Kg Rango Error tolerado: +/- 0,1 Kg
	BASCULA TIPO PLATAFORMA ELECTRONICA	LABORATORIO DE MASA (instrumentos de pesaje Masa)	2	Pruebas: • Excentricidad y carga. • Repetitividad Error de indicación Rangos: de 0 a 190 Kg Rango Error tolerado: +/- 0,02 Kg
	BASCULA TIPO SILLA	LABORATORIO DE MASA (instrumentos de pesaje Masa)	1	Pruebas: • Excentricidad y carga. • Repetitividad Error de indicación Rangos: de 0 a 200 Kg Rango Error tolerado: +/- 0,02 Kg
	JUEGO DE MASAS NO NORMALIZADA	LABORATORIO DE MASA (instrumentos de pesaje Masa)	2	Pruebas: • Definidas en la NTC: 1848:2007, para este tipo de Masas Rango: 10 Kg Rango Error tolerado lo establecido en la norma
	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	TEMPERATURA / HUMEDAD RELATIVA	4	Pruebas: • T: Definidas en la ISO 17025 • De acuerdo a norma Para el equipo Rangos: T: (-50 a 70) °C / H (10-90)%HR Rango Error tolerado: T: 5% / H: 5%

La descripción anterior corresponde a un listado de los equipos que con mayor frecuencia requieren Calibraciones en el Centro de Ciencias del Deporte, conforme con la experiencia y estadística de vigencias anteriores, motivo por el cual, este listado no es taxativo y podrá variar según las necesidades de cada área.

2.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Código UNSPSC

5



CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE	CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO DE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO COMODITY
85 16 15 00	Servicios	Servicios de salud	Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	Reparación de equipo médico quirúrgico	N/A
85 16 15 02	Servicios	Servicios de salud	Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	Reparación de equipo médico quirúrgico	Mantenimiento o reparación de equipo médico menor
81 10 17 06	Servicios	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica	Mantenimiento equipos de laboratorio

2.4 VISITAS TÉCNICAS

No aplica.

3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto estimado para el presente proceso es de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15'000.000) incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.**

NOTA: Para la ejecución del contrato, COLDEPORTES **NO** entregará al contratista adjudicatario valor alguno por concepto de "anticipo" o "pago anticipado" teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar.

3.1 FORMA DE PAGO.

COLDEPORTES pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera:

Se pagara mensualidades vencidas según valor facturado, pagaderas dentro de los primeros 10 días del periodo subsiguiente a la efectiva prestación de sus servicios.

Para cada uno de los pagos a efectuar el contratista deberá presentar lo siguiente:

- Un informe detallado de las actividades desarrolladas y cumplidas durante el periodo objeto de pago.
- Constancia suscrita por el supervisor del contrato en el cual se señale que el contratista ha cumplido a satisfacción con las obligaciones pactadas.
- Presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente al periodo de pago.
- Copia de los comprobantes de pago de las contribuciones al sistema de seguridad social en salud y pensiones, según el porcentaje establecido en la Ley.

NOTA: En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC.

4. LUGAR DE EJECUCION.



El contrato se ejecutará en las sedes de Coldeportes: Centro de Alto Rendimiento – CAR, ubicado en la Calle 63 No. 59A – 06, Centro de Ciencias del Deporte, en la ciudad de Bogotá, D.C.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **28 de Diciembre de 2018**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE, se comprometen a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

6.1. CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

6.1.1. OBLIGACIONES GENERALES:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato y de la ley el contratista se obliga a:

1. Realizar calibraciones certificadas a los equipos biomédicos según lo solicitado en las especificaciones técnicas.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado de acuerdo a lo acordado entre las partes.
3. Asistir a las reuniones que programe Coldeportes y que tengan relación con el objeto del contrato.
4. Realizar el transporte de los equipos a los laboratorios, para sus respectivas pruebas, en los casos que lo requiera. En caso de pérdida o daño de los mismo, deberá asumir el costo de reposición o reparación
5. Entregar al supervisor del contrato a más tardar el día catorce (14) de cada mes o la fecha que indique Coldeportes, la factura con la relación de servicios prestados en el periodo, al igual que copia de los aportes realizados a parafiscales.
6. Cumplir con las obligaciones de seguridad social establecidas en la normatividad vigente para cada caso.
7. Las demás que de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, se requieran y que garanticen una adecuada ejecución del contrato.

6.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. El contratista debe asumir los costos que pudiera generar si en cualquier eventualidad por el desempeño de la actividad de los técnicos o profesionales, algún componente electrónico y/o mecánico de los equipos, resulta averiado, el contratista realizará la reparación o reemplazo, el respectivo cambio de pieza o componente dañado o la restitución total del equipo si fuera necesario, y subsanará este evento en el menor tiempo posible, máximo (15) días, sin que afecte la prestación del servicio.
2. En caso que la empresa contratada no cuente con la acreditación de todas las variables a calibrar, deberá contar con los servicios de otro laboratorio acreditado ante la ONAC para las pruebas solicitadas.
3. En caso de pérdida o hurto de equipos o partes de alguno de los equipos del Centro sobre los cuales se ejecutara el contrato y que estén en custodia del contratista, El contratista deberá informar por escrito al supervisor y reponerlo en el menor tiempo posible, sin que se afecte la prestación del servicio. El Contratista deberá suministrar el transporte que sea necesario para la entrega de los equipos si son retirados de las instalaciones del Centro de Ciencias del Deporte y deberá responder por la adecuada manipulación y



estado de los mismos, reparándolos en caso de presentarse algún daño o deterioro causado en su desplazamiento.

4. El contratista deberá acordar con el supervisor contrato el cronograma de calibración, antes de iniciar la actividad del servicio.
5. El contratista deberá presentar debidamente diligenciado los certificados de calibración cumpliendo con el Decreto 1595 del 2015 y la norma NTC IEC 17025:2005, el cual debe contar como mínimo con los siguientes requisitos:
 - a. El reporte debe tener membrete y estar abalado por el departamento de calidad del contratista, al igual que debe tener el sello que lo acredite como avalado por la ONAC.
 - b. Debe contener marca, modelo, serie (si aplica), placa de inventario de la institución y ubicación real del activo en el momento de la calibración.
 - c. El contratista realizará un reporte de calibración por cada equipo y presentara sin enmendaduras o tachones, de no ser así deberá realizar el cambio.
 - d. Se deben anexar copias del certificado de calibración del Equipo patrón.
 - e. El contratista deberá entregar los reportes de calibración en medio magnético y físico debidamente diligenciados una vez se dé por terminada la visita de calibración.
 - f. El contratista deberá instalar un aviso en lugar de fácil visualización sobre el cuerpo del equipo, cuando su material así lo permita, donde indique empresa que calibro con la dirección y teléfono, fecha de calibración, próxima calibración, quien calibro, paso o no paso calibración. El tamaño de los avisos serán proporcionales al bien que identifica, siempre visibles y legibles. Los avisos no deben dañar los bienes.
6. Designar una persona que sirva de enlace con COLDEPORTES con el propósito de coordinar todo lo inherente con la ejecución del objeto del contrato. Para efectos de entrega de los elementos suministrados, el contratista deberá relacionar nombre completo, No. de documento de identidad y cargo de la persona que realizará las entregas o retirará los equipos.
7. Demostrar que la calibración realizada a los equipos biomédicos este realizada con equipos patrones certificados y vigentes por laboratorio de metrología, aprobados por la ONAC.
8. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato

6.2 COLDEPORTES:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, demás normas concordantes. COLDEPORTES se obliga especialmente a:

1. Pagar el valor total del contrato en los términos, condiciones y oportunidad descritos en el mismo.
2. Designar a quien ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con (el) la Contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
3. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
4. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del (a) Contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.



5. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el (la) Contratista cuando a ello hubiere lugar.
6. Permitir el ingreso a las instalaciones del Centro de Ciencias del Deporte, al personal asignado por el contratista para la ejecución de los mantenimientos y demás actividades relacionadas con el objeto del presente.
7. Las demás que resulten necesarias, pertinentes y conducentes al buen desarrollo del contrato.

7. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este pagará a COLDEPORTES, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar.

8. MULTAS

En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista, COLDEPORTES, podrá imponer multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato.

9. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y PARA HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

COLDEPORTES podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011. Con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal. El pago de la pena se efectuará sin perjuicio del deber legal que tiene COLDEPORTES de exigir la indemnización total de los perjuicios causados por el incumplimiento del Contratista.

Si por la ejecución del Contrato, COLDEPORTES adeuda sumas al contratista, podrá compensar el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria de dichas sumas.

10. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Las partes convienen en incorporar al contrato las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

Para efectos de la modificación e interpretación unilateral, se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de modificación o interpretación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, COLDEPORTES invitará por escrito al contratista para lograr un acuerdo en la modificación o interpretación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a modificar o interpretar el contrato unilateralmente, mediante acto administrativo motivado.

11. CADUCIDAD

COLDEPORTES podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contratista en él previstas que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. La declaración de caducidad se hará por medio de resolución motivada, expedida por COLDEPORTES.

**12. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO**

Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de COLDEPORTES.

13. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Para la ejecución del contrato en todo caso se requerirá la previa expedición del registro presupuestal.

14. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario designado por el Ordenador del gasto, se sugiere a NANCY JEANNETH FUQUEN GUERRERO, contratista del CCD, Contrato No. 000385 de 2018 o a quien haga sus veces, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

En todo caso no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.

15. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Según la normatividad vigente, ámbito de aplicación de la modalidad de mínima cuantía, señala que reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, la cual se llevara a cabo a través de SECOPII, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en la normatividad vigente.

15. PUBLICIDAD DEL PROCESO

Los estudios previos y la invitación pública estarán a disposición de los ciudadanos en la página Web Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en su plataforma transaccional SECOPII y directamente en la Oficina de Contratación de Coldeportes, ubicada en la Avenida 68 No.55 – 65 segundo piso, de Bogotá, D.C., en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

16. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación Invitación pública, estudios previos	29 de Mayo de 2018		www.colombiacompra.gov.co
Recepción observaciones a la invitación pública.	30 de Mayo de 2018	Hasta las 03:00 pm	www.colombiacompra.gov.co – SECOPII
Plazo máximo que tiene la entidad para dar respuesta a las observaciones a la invitación pública y adendas	31 de Mayo de 2018		www.colombiacompra.gov.co



Presentación de ofertas	1 de Junio de 2018	Hasta las 02:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co – SECOPII
Apertura de sobres	1 de Junio de 2018	02:10 p.m.	www.colombiacompra.gov.co – SECOPII
Informe de presentación de ofertas	1 de Junio de 2018	02:15 p.m.	
Publicación informe de evaluación de ofertas	5 de Junio de 2018		www.colombiacompra.gov.co – SECOPII
Presentación de observaciones al informe de evaluación	6 de Junio de 2018	Hasta las 02:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co – SECOPII
Plazo para subsanar	7 de Junio de 2018	Hasta las 03:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co – SECOPII
Respuesta a las observaciones sobre la publicación de requisitos habilitantes	7 de Junio de 2018		www.colombiacompra.gov.co
Aceptación de oferta	8 de Junio de 2018		www.colombiacompra.gov.co – SECOPII
Aceptación y Entrega de la Garantía	Hasta el 13 de Junio de 2018		
Registro Presupuestal	Hasta el 13 de Junio de 2018		

Nota: En caso que el proponente con menor precio no cumpla con las condiciones de la invitación, Coldeportes debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, según lo indica la normatividad vigente.

17. FECHA Y LUGAR FÍSICO DE RECIBO DE LAS OFERTAS

El proceso de selección se llevara a cabo en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente **SECOPII**, por lo tanto no existirán ofertas en físico. Las ofertas deberán enviarse por medio electrónico en la fecha y lugar señalados en el cronograma de esta invitación. No se aceptarán ofertas entregadas en medio físico, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre del plazo para presentarlas dentro de esta invitación, según el cronograma del proceso contractual).

17.1. VALIDEZ DE LA OFERTA

Serán válidas desde la fecha prevista en el cronograma para su entrega y sesenta (60) días más. Durante este período, el oferente no podrá retirarla ni modificar los términos y condiciones en ella establecidos.

17.2. ADENDAS

La modificación de la presente invitación pública se realizará mediante adendas.

18. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

18.1. CAPACIDAD JURÍDICA



Pueden participar en el presente proceso, todas las personas naturales y jurídicas que de acuerdo con el Derecho Común tienen capacidad para contratar. Tratándose de Sociedades comerciales, la capacidad jurídica se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social (artículo 99 Código de Comercio). Si la participación es en forma conjunta, cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá acreditar que cumple con la capacidad jurídica para ejecutar el objeto de la presente invitación y en su conformación deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Con la sola presentación de la oferta se entiende que el oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política de Colombia y en la ley.

Si el objeto social del proponente, persona natural, jurídica o de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.

19. DOCUMENTOS JURÍDICOS

19.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá estar suscrita por el proponente, en caso de personas naturales, el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido; evento en el cual, se debe anexar el original del poder otorgado y diligenciado con las formalidades legales y en donde se especifique si se otorga para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado, documento que se deberá anexar a la propuesta.

El proponente en su propuesta debe indicar claramente el término de validez de la oferta en días calendario, la cual no podrá ser inferior a sesenta (60) días, contados a partir de la fecha límite para presentar las propuestas.

19.2. QUIEN SUSCRIBA LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBERÁ:

En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario), ejecutarlo y liquidarlo.

NOTA: Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios), ejecutarlo y liquidarlo.

Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar documento anexo en plataforma de SECOP II fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

19.3. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL:



Si es una persona natural, deberá aportar el registro mercantil emitido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la duración del contrato y un (1) año más, cuyo objeto permita el desarrollo de objeto del contrato y que se encuentra constituida un (1) año antes de la fecha límite de entrega de la propuestas.

Si se presenta un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá presentar un registro mercantil o certificado de existencia y representación legal, según corresponda expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre del proceso de contratación.

Adicionalmente, para el caso de consorcios y uniones temporales deberá adjuntarse el documento de constitución de los mismos, en el cual se indicará:

1. El objeto social o la actividad mercantil, el cual deberá permitir el desarrollo del objeto del proceso.
2. Si la participación es a título de consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
3. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
4. Si se trata de una unión temporal deberá indicarse, además, los términos y expresión de participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.
5. La duración del consorcio de la unión temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no deberá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del consorcio o la unión temporal están llamados a responder.
6. Designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
7. Cuando sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, o su equivalente, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

19.4. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE SUS EMPLEADOS.

1. El proponente deberá acreditar el pago al sistema general de seguridad social de sus empleados, por lo cual deberá aportar certificado firmado por el representante legal con los respectivos pagos del último mes o certificación emitida por el revisor fiscal que se encuentre debidamente registrado en cámara y comercio.
2. Se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, aportando pago correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso.
3. Si es una persona natural sin personal vinculado laboralmente, la acreditación de este pago se hará mediante la respectiva planilla en la cual conste el pago.
4. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, en caso contrario, será acreditado por el representante legal.



5. Cuando sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá certificar que se encuentra en cumplimiento de la anterior obligación al momento del cierre del proceso de selección.
6. Para el caso en que exista un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
7. Este requisito debe acreditarse además para la realización de cada pago derivado del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección, de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal - o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal.
8. El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio. En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

19.5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):

El proponente debe indicar su identificación tributaria información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, dicho documento debe estar actualizado, igualmente debe anexar el RUT de conformidad con el Decreto 653 de 1990 artículo 5. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento y el de la conformación de dicha unión temporal o consorcio.

19.6. CERTIFICACIÓN BANCARIA:

El oferente debe anexar certificación bancaria en la que se indique nombre y Nit. de la empresa titular de la cuenta bancaria, tipo y número de cuenta, que se encuentre activa, en la anterior cuenta se realizaron los pagos y/o depósitos del valor del contrato que resulte de la presente invitación pública de mínima cuantía, pagos que se realizaron de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

19.7. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7° de la ley 80 de 1993, donde se debe:

1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
2. Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
3. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
4. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
5. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la



ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de COLDEPORTES.

6. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
7. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
 - a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT o RUT de quien factura.
 - b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT o RUT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 - c. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT o RUT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT o RUT, de cada uno de ellos.
 - d. La unión temporal o el consorcio conformado, deberá incluir en su propuesta, el NIT o RUT, de dicha sociedad.

19.8. COMPROMISO ANTICORRUPCION:

El proponente deberá aportar con su propuesta, el (Compromiso Anticorrupción), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman (Formato N° 8).

19.9. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES:

Coldeportes verificará en el certificado en el que conste que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, para verificar, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o de la unión temporal o el consorcio según corresponda.

19.10. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

Coldeportes verificará en el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN del proponente persona natural o jurídica y el representante legal de esta o del consorcio o unión temporal.

19.11. COPIA DE LA CÉDULA AMPLIADA AL 150%:

Anexar en la plataforma de SECOPII la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2009, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de persona natural o jurídica, adicional el certificado judicial vigente del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes.

19.12. COPIA DE LA LIBRETA MILITAR AMPLIADA AL 150%:



Anexar en la plataforma de SECOPII copia de la libreta militar ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 111 de Decreto 2150 de 1995.

19.13. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Anexar en la plataforma de SECOPII documento con la firma digital de la declaración de la persona natural, jurídica o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, cuando sea el caso, de que no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2011 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; la cual se entenderá cumplida con la presentación de la propuesta y la manifestación que se haga en la carta de presentación de la propuesta.

19.14. ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS:

Anexar en la plataforma de SECOPII documento con la firma digital de la declaración de la persona natural o jurídica, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, no estar inmersa en algún tipo de lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas, que los recursos que conforman su patrimonio y que se empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.

19.15. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES:

Anexar en la plataforma de SECOPII documento con la firma digital de la declaración certificado de antecedentes judiciales. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 93 y 94 del Decreto – Ley 019 de 2012, donde se suprime el certificado de antecedentes judiciales, por lo que ninguna persona está obligada a presentar un documento que certifique sus antecedentes judiciales para trámites con entidades de derecho público o privado. Sin embargo las entidades públicas podrán consultarlos en el Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.

19.16. VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

Coldeportes verificará el certificado de antecedentes de no estar vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, del proponente, persona natural y del representante Legal.

19.17. ACREDITACIONES EXPEDIDAS POR LA ONAC

Anexar en la plataforma de SECOPII documento con la firma digital de la o las Certificaciones expedidas por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, para realizar calibración de los equipos relacionados, cumpliendo con las pruebas y parámetros de calibración, definidos o establecidas por las normas de calidad vigente.

20. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS:

Persona natural o jurídica con experiencia en la prestación de acuerdo al objeto del proceso contractual. Lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.

Los proponentes deberán anexar en la plataforma de SECOPII de Colombia Compra Eficiente los documentos que acrediten su idoneidad en el proceso contractual, para lo cual deberán acreditar hasta TRES (3) certificados de



contratos EJECUTADOS (TERMINADOS) con entidades públicas o privadas relacionados con el objeto del proceso contractual, **durante los últimos cinco (5) años**, cuya cuantía sumada sea igual o superior al presupuesto oficial.

Para acreditar dicha experiencia deberá presentar al menos uno (1) de los siguientes documentos:

1. Fotocopia del acta o documento de liquidación del contrato
2. Certificación expedida por la entidad contratante.

Las constancias a través de las cuales se certifique los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
2. Fecha de celebración o ejecución del contrato: A partir del 1 de mayo de 2013.

El valor de cada certificación presentada se proyectará a valor presente, considerando su valor inicial en salarios mínimos legales mensuales vigentes, multiplicado por el valor del SMMLV del presente año.

20.1. UNIONES TEMPORALES/ CONSORCIOS

En el caso de certificaciones correspondientes a uniones temporales, el consorcio o unión temporal debe acreditar el cumplimiento de hasta tres (3) certificaciones o contratos con lleno de requisitos establecidos en este numeral. No obstante, lo anterior, si el consorcio o la unión temporal está compuesto por más de tres miembros, solo se tendrán en cuenta para el cumplimiento del requisito de experiencia las certificaciones que señale el proponente. En el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, se aceptará la sumatoria de las experiencias de cada uno de los integrantes.

20.2. CERTIFICACIONES (CONTENIDO)

Las constancias a través de las cuales se certifique los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante
- Fecha de Expedición de la certificación
- Objeto
- Fecha de Inicio
- Fecha de Terminación
- Valor del Contrato en pesos
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación
- Dirección, teléfono y nombre de la persona de quien expide la certificación
- Duración de la prestación del servicio
- Que los mismos hayan sido ejecutados dentro del período comprendido, **entre el 1 de mayo de 2013 y la fecha del cierre del plazo de del presente proceso de selección.**
- Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión temporal si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras;

Si el contrato presentado para justificar la experiencia, incumple cualquiera de los requisitos anteriores **NO SERÁ** tenido en cuenta para la evaluación.

20.3 EVALUACION DE CERTIFICACIONES:



La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Si los documentos presentados por el proponente no precisan el número de SMMLV, la Entidad los calculará, utilizando el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté certificando o relacionando, proyectado a valor presente.

Los proponentes deberán acompañar su propuesta de los documentos relacionados en el presente acápite, los cuales permiten establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos. Esta verificación NO OTORGA PUNTAJE, pero sí determinan la habilitación para la participación en el proceso de selección.

La Entidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información suministrada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación y demás documentos necesarios. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

20.4. FORMULARIO ACEPTACION CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El proponente deberá presentar con su propuesta los documentos técnicos exigidos en la presente invitación y cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos mínimos establecidos en **el Formato 2** – Formulario de condiciones técnicas exigidas, el cual deberá ser diligenciado en su totalidad, manifestando explícitamente en todos y cada uno de los ítems que componen los requerimientos mínimos, su expresión afirmativa de aceptación.

Las especificaciones descritas son de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes y deberán estar claramente establecidas en la oferta presentada.

Los aspectos técnicos que fueren materia de aclaración, no darán lugar a mejorar la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejora, la oferta se rechazará.

21. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta deberá ser presentada a través de la plataforma de SECOPII, debidamente firmada por el representante legal o por la persona autorizada y en sobres sellados.

NOTA: Con la firma de la oferta por la persona legalmente facultada para ello, se entiende que el oferente acepta todas y cada una de las condiciones previstas en esta invitación. Los asociados a la presentación de las ofertas serán a cargo del oferente.

El valor total de la oferta deberá incluir IVA e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales.

El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en el respectivo contrato, si a ello hubiere lugar.

El oferente a quien se le haya aceptado su oferta, responderá por los daños ocasionados a terceros por sus dependientes, en cumplimiento y ejecución del contrato.

El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana.

El oferente con la sola presentación de su propuesta manifiesta de manera inequívoca y bajo la gravedad de juramento, que el origen de los recursos que empleará para la ejecución del objeto del contrato son lícitos y ajenos



a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.

22. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán objeto de rechazo por cualquiera de las causales señaladas a lo largo de esta invitación y las que se relacionan a continuación:

1. Si la oferta se presenta en forma parcial.
2. Cuando la propuesta se presente en medio distinto al establecido al SECOPII.
3. Cuando la propuestas se presente en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o sea enviada por correo electrónico o vía fax.
4. Cuando el proponente, su representante legal, cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, consagradas en la Constitución Nacional o la ley.
5. Cuando se demuestre la participación del proponente, de alguno de los miembros que conformen una unión temporal o consorcio; en dos o más propuestas, en el mismo proceso.
6. Si la información y documentos presentados por el proponente, o que hacen parte de la oferta, es inconsistente o inexacta.
7. El interferir o actuar de manera temeraria ya sea en la etapa de presentación de las propuestas o durante el desarrollo del proceso ya sea por su representante legal o por algunos de los empleados de la persona natural o jurídica o si se pretende influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
8. Cuando la oferta presentada no cumpla con los criterios establecidos.
9. Cuando la propuesta contenga condicionamientos, requisitos y/o garantías de imposible cumplimiento por parte de COLDEPORTES, a causa de restricciones y/o disposiciones de orden legal y/o presupuestal o cuando la operación de la ENTIDAD no permita su cumplimiento, caso en el cual se rechaza la oferta.
10. Cuando el proponente no de respuesta o no responda de manera satisfactoria los requerimientos y/o solicitudes de aclaración o precisión de la oferta, formulados por la ENTIDAD contratante, dentro del término perentorio señalado para tal efecto.
11. La no presentación de la Oferta Económica, caso en el cual se rechaza la oferta.
12. Si el oferente no acredita la capacidad jurídica y/o técnica exigida.
13. Cuando el oferente se encuentre en mora de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o parafiscales.
14. Si la oferta económica presentada incluyendo la carga tributaria correspondiente, tiene un valor superior al presupuesto total oficial estimado, o si no se presenta el Formato 3, correspondiente a la oferta económica.



15. Cuando el valor de la oferta se estime artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que lo sustentan y una vez analizado por COLDEPORTES, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones, previo cumplimiento a lo previsto en la normatividad vigente.
16. Las demás causales no contempladas expresamente en este numeral, que se encuentren señaladas a lo largo de la presente invitación.

23. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El precio más bajo será el único factor a tener en cuenta para la comparación de las ofertas acorde con lo dispuesto en la normatividad vigente. A partir de dicha evaluación se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes, análisis del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad el Formato 3 – Formato oferta económica. La revisión del menor precio se hará con el resultado **VALOR TOTAL DEL FORMATO No. 3**.

23.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

La verificación jurídica de la oferta estará a cargo del Abogado del Grupo Interno de Contratación de COLDEPORTES, responsable del proceso. Para la evaluación técnica, será adelantada por la **Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo**.

Esta verificación se adelantará una vez se establezca la oferta con el precio más bajo y con base en los documentos aportados por el oferente, se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes señalados en el numeral 6 y subnumerales de la presente invitación pública. En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se procederá con la evaluación al segundo oferente y así sucesivamente. Si no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

En el evento en que el Ordenador del Gasto no acoja la recomendación efectuada por alguno o todos los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo.

El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a la misma.

24. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate respecto al precio más bajo entre dos (2) o más oferentes, COLDEPORTES adjudicará la contratación a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, de acuerdo con el orden de entrega de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.¹

25. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN

¹ Conforme a Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación, no se asignan puntajes en los Procesos de Contratación, puesto que existe la excepción que se identifica así: (i) cuando haya lugar a la selección directa del contratista, cualquiera que sea el régimen de contratación aplicable; (ii) en los Procesos de Contratación de selección abreviada para la adquisición o suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de que trata la Ley 1150 de 2007; y, (iii) en los Procesos de Contratación de mínima cuantía de que trata la Ley 1150 de 2007. Pero el mismo manual si establece el caso de empates en donde prevalece la propuesta que se haya presentado en primer lugar para los procesos de mínima cuantía.



Realizada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas con el precio más bajo, se publicará a través de www.colombiacompra.gov.co SECOPII en el plazo indicado en el cronograma de este proceso para que los oferentes dentro del día hábil siguiente, puedan formular las observaciones a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

26. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COLDEPORTES comunicará al proveedor la aceptación de la oferta a través www.colombiacompra.gov.co, la cual constituye, para todos los efectos, el contrato celebrado. Sobre dicho documento se hará el registro presupuestal del compromiso, de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

NOTA: COLDEPORTES podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, conforme a la normatividad vigente.

27. MECANISMOS DE COBERTURA

Tipo de Garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia	Justificación
PÓLIZA DE SEGURO, GARANTÍA BANCARIA O PATRIMONIO AUTÓNOMO (ARTS 2.2.1.2.3.2. A 2.2.1.2.3.4.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)	Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.	Cubrir a la entidad por los posibles perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones del Contrato, según lo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3° del Decreto 1082 de 2015.
	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Deberá ser igual al período de ejecución del contrato.	Cubrir a la entidad de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. Conforme lo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015.

28. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO



En el caso que no se presente oferta alguna o cuando las presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación pública, se dejará constancia de este hecho mediante acto administrativo motivado que se publicará en SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

29. TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

29.1. PROGRAMA PRESIDENCIA “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se deberá reportar el hecho al Programa Presidencia “Lucha contra la corrupción” a través de los números telefónicos (1) 5624128; vía fax al número telefónico (1) 3420592; a la línea transparencia del programa al número telefónico 018000913040; al correo electrónico: webmaster@anticorruptcion.gov.co; por correspondencia o personalmente a la carrera 8ª No. 7-27 Bogotá, D.C.; también puede reportar el hecho al siguiente e-mail; buzob1@presidencia.gov.co.

29.2. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 850 de 2003 COLDEPORTES convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba. Para la solicitud de copias de los documentos que se generen en el mentado proceso de selección las veedurías deberán estarse a lo dispuesto por el artículo 24 del C.C.A.

Bogotá, D. C.

(original firmado)
CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ
Directora

Vº. Bº.	Rubén Andrés Castillo Quevedo – Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma
Revisó :	Lia Patricia Pérez Carmona – Coordinadora. Grupo Interno de Contratación	Firma
Proyectó:	Álvaro Anderson Ríos Abril - Abogado Grupo Interno de Contratación	Firma



ANEXOS

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha (1)

Señores

RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD

Ciudad

REF: Convocatoria Pública (Mínima Cuantía) No. _____ de 2018

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal de _____ (2) (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal oferente) de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de convocatoria pública citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta para _____ (INCLUIR TEXTO DEL OBJETO) y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro del término señalado en el Pliego de Condiciones y/o invitación pública para tal efecto, así las cosas manifiesto(manifestamos) bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

Que cuento (contamos) con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente convocatoria pública.

Que no me(nos) encuentro(encontramos) incurso(s) en algunas de las causales de inhabilidades e incompatibilidades para ser proponente y/o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011 y en la normatividad vigente; así como las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7° y 52 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° de la norma precitada y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).

Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____ (3), según las siguientes normas: _____ (4)

Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____.(5)

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna ENTIDAD o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conozco(conocemos) en su totalidad los términos de la presente convocatoria pública (Licitación, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Selección Abreviada por Subasta Inversa, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía) No. ____ de 2017 y demás documentos anexos y por lo que acepto(aceptamos) la totalidad de las reglas y requisitos y allí contenidos.



Que me(nos) comprometo(comprometemos) a ejecutar el contrato por el término establecido en la adjudicación de la presente convocatoria pública (Licitación, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Selección Abreviada por Subasta Inversa, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía), a partir del perfeccionamiento del contrato y expedición del registro presupuestal respectivo y demás requisitos de ejecución.

Que la presente propuesta consta de _____ (6) (folios) debidamente numerados.

Que he(mos) realizado la visita de inspección de riesgos señalada en la convocatoria pública. (En caso de no haber realizado la visita manifestar dicha situación)(SI APLICA).

Declaro(declaramos) que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales que emite la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Declaro(declaramos) que no me encuentro en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios que emite la Procuraduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002.

Además, manifestamos:

Que no reclamare (mos) en el evento de no ser favorecidos siempre y cuando se demuestre que la totalidad de documentos de la presente convocatoria pública se encuentren publicados y a disposición del público conforme a las normas vigentes.

Que por haber tenido todas las oportunidades para ello, conocemos plenamente los riesgos de la ENTIDAD y hemos tomado nota cuidadosa de sus características y de las condiciones que puedan afectar el proceso; en consecuencia, renunciamos a cualquier alegato posterior derivado de posible en la ejecución del futuro contrato.

En la eventualidad de que nos sea adjudicada el proceso de la referencia, me(nos) comprometo(comprometemos) a realizar todos los trámites necesarios para la emisión y legalización de las pólizas respectivas, dentro del plazo máximo que fije la ENTIDAD, de conformidad con los términos de la convocatoria pública.

Que acepto (aceptamos) la forma de pago señalados en el numeral ____ (INCLUIR EL NUMERAL DEL PLIEGO O INVITACIÓN EN EL QUE SE INDICA LA FORMA DE PAGO).

Con la firma de la presente, el suscrito Representante Legal se compromete a mantener en firme durante la vigencia del contrato las tasas y condiciones plasmadas en su oferta y por lo tanto renuncia a cualquier reclamación, ajuste o aumento respecto de aquellas indicadas al momento de adjudicación, salvo que sea estricta disposición del gobierno nacional.

Que el término de validez de la oferta es de ____ .

Atentamente:

Firma	
Razón Social:	(7)
Rut:	(8)
Nombre:	(9)
C.C. No.:de.....	(10)
Dirección:	(11)
E-mail:	(12)
FAX:	(13)
Firma:	(14)



Convenciones

Este documento deberá ser diligenciado necesariamente en todos los casos para la presentación una propuesta elegible dentro del proceso que se rige por el Pliego de Condiciones o Invitación Pública del cual forma parte. Al diligenciar la carta de presentación de la oferta técnica básica, deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

- (1) Ciudad, Día, mes y año, de la elaboración del formato.
- (2) Nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal
- (3) Denominación de los documentos contenidos en la propuesta que cuentan con reserva legal
- (4) Normas bajo las cuales se enmarca la reserva legal que aplica a los documentos indicados en (3).
- (5) Régimen tributario al cual pertenece el proponente
- (6) Numero de los folios de la propuesta
- (7) Razón Social del Oferente.
- (8) Número de identificación tributaria del Oferente
- (9) Nombre del Representante Legal del Oferente que presenta la propuesta y firma el formato.
- (10) Número del documento de identificación del Representante Legal del Oferente que presenta la propuesta y firma el formato.
- (11) Dirección de Correspondencia para correo certificado.
- (12) Dirección electrónica del Oferente. (si aplica) ejemplo@ejemplo.com
- (13) Número del teléfono fax del Oferente. (si aplica) (con código de área, código Colombia 57 + código ciudad 1,2,4,5,6,8 + número fijo ej: 57-1-4377030)
- (14) Firma del Representante Legal del Oferente que firma la oferta y que presenta la propuesta y firma el formato.

FORMATO No. 2

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS HABILITANTES

Ciudad y Fecha _____ (1)

Señores:

RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD

Ciudad.-

Convocatoria Pública (Licitación, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Selección Abreviada por Subasta Inversa, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía) No. xxx de 2018 (2)

En mi calidad de representante legal de _____ (3) (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal oferente) que presenta propuesta respecto a la (totalidad de **(los) numeral(es)** _____ (4); bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el numeral 2.6 del Pliego de Condiciones o de la invitación en referencia, me permito certificar que:

Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Condiciones Técnicas Básicas Habilitantes, estipuladas en el Pliego de Condiciones o en la invitación pública, así como el de cada una de las Adendas expedidas al mismo;

Que la propuesta que presento contempla la totalidad de las Condiciones Técnicas Básicas Habilitantes, es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.



En caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a firmar el contrato de seguro correspondiente con la totalidad de las Condiciones Técnicas Básicas Habilitantes y en los mismos términos establecidos en la invitación.

Que nuestra oferta de Condiciones Técnicas Mínimas, cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones o la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

Que nos comprometemos a proveer a COLDEPORTES, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, las coberturas y demás condiciones Técnicas Básicas Habilitantes ofrecidas en la presente propuesta, que corresponden a aquellas solicitados por el Pliego de Condiciones o invitación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el FORMATO.

Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los riesgos y las especificaciones de las condiciones Técnicas Básicas Habilitantes y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen de las características del negocio.

En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Atentamente:

- Razón Social:(5)
- Nombre:(6)
- Dirección:(7)
- E-mail:(8)
- FAX:(9)
- Firma:(10)

Convenciones

Este documento deberá ser diligenciado necesariamente en todos los casos para la presentación una propuesta elegible dentro del proceso que se rige por el Pliego de Condiciones o Invitación Pública del cual forma parte.

- (1) Día, mes y año, de la elaboración del formato
- (2) Relacionar la nomenclatura y número del proceso de convocatoria pública
- (3) Nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal
- (4) Marque con una X si acepta todas las condiciones mínimas habilitantes relacionadas.
- (5) Razón Social del Oferente.
- (6) Nombre de Representante Legal del Oferente que firma la propuesta y el compromiso de aceptación de las condiciones Técnicas Mínimas.
- (7) Dirección para notificaciones.
- (8) Dirección electrónica del Oferente.
- (9) Número del teléfono fax del Oferente.
- (10) Firma.



Firma del Representante Legal del Oferente que presenta la propuesta y el compromiso de aceptación de las condiciones Técnicas Mínimas

FORMATO No. 3

PROPUESTA ECONOMICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC- ____ DE 2018

NOTA No. 1: Para la presentación de la presente propuesta económica, se deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en la invitación (punto 2.2.).

Se manifiesta bajo la gravedad del juramento la siguiente propuesta económica, con los precios unitarios, valor total, discriminando claramente el **IVA** y demás impuestos de acuerdo con el estatuto tributario vigente.

EQUIPO	TIPO DE LABORATORIO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
BASCULA MECANICA PESA PERSONAS	LABORATORIO DE MASA (instrumentos de pesaje Masa)	3	Pruebas: <ul style="list-style-type: none"> Excentricidad y carga. Repetitividad Error de indicación Rangos: de 0 a 140 Kg Rango Error tolerado: +/- 0,1 Kg		
TENSIOMETRO (Tipo aneroide o analógico)	LABORATORIO DE PRESIÓN	16	Pruebas: <ul style="list-style-type: none"> De acuerdo a norma para manómetro de fluido aire. Rangos: DE 4 -300 MMhG Rango Error tolerado: Definido por la norma		
PIPETA A PISTON POR AIRE DE VOLUMEN FIJO	LABORATORIO DE VOLUMEN	1	Pruebas: <ul style="list-style-type: none"> Definidas en la ISO: 8655-6:2002, para este tipo de equipo Rangos: 32 µl Rango Error tolerado: Definido por la norma		
PIPETA A PISTON POR AIRE DE VARIABLE	LABORATORIO DE VOLUMEN	1	Pruebas: <ul style="list-style-type: none"> Definidas en la ISO: 8655-6:2002, para este tipo de equipo Rangos: 10-100 µl Rango Error tolerado: Definido por la norma		
PIPETA A PISTON POR AIRE DE VARIABLE	LABORATORIO DE VOLUMEN	1	Pruebas: <ul style="list-style-type: none"> Definidas en la ISO: 8655-6:2002, para este tipo de equipo Rangos: 100-1000 µl Rango Error tolerado: Definido por la norma		
INDICADOR DE TEMPERATURA CON SENSOR	LABORATORIO DE TEMPERATURA	2	Pruebas: <ul style="list-style-type: none"> Definidas en la ISO 17025 Rangos: -50+70°C Rango Error tolerado: Definido por la norma		
TERMOHIGROMETRO DIGITAL	TEMPERATURA / HUMEDAD RELATIVA	2	Pruebas: <ul style="list-style-type: none"> T: Definidas en la ISO 17025 De acuerdo a norma Para el equipo Rangos: T: (-50 a 70) °C / H (10-90)%HR Rango Error tolerado: T: 5% / H: 5%		



MANOMETRO DE CARATULA PARA BALA DE GASES	LABORATORIO DE PRESIÓN	1	Pruebas: <ul style="list-style-type: none"> De acuerdo a norma para manómetro de fluido aire. Rangos: DE 0 -3000 psi, Escala 100 psi Rango Error tolerado: Definido por la norma		
MANOMETRO DE CARATULA PARA BALA DE GASES	LABORATORIO DE PRESIÓN	2	Pruebas: <ul style="list-style-type: none"> De acuerdo a norma para manómetro de fluido aire. Rangos: DE 0 -4400 psi, Escala 200 psi Rango Error tolerado: Definido por la norma		
TERMOHIGROMETRO DIGITAL	TEMPERATURA / HUMEDAD RELATIVA	1	Pruebas: <ul style="list-style-type: none"> T: Definidas en la ISO 17025 De acuerdo a norma Para el equipo Rangos: T: (-50 a 70) °C / H (10-90)%HR Rango Error tolerado: T: 5% / H: 5%		
CALIBRADOR DE PLIEGUES (ADIPOMETRO)	LABORATORIO DE LONGITUD	8	Pruebas: <ul style="list-style-type: none"> Definidas para calibración del instrumento Rangos: 0-60mm Rango Error tolerado: +/- 0.2 mm		
BALANZA	LABORATORIO DE MASA (instrumentos de pesaje Masa)	1	Pruebas: <ul style="list-style-type: none"> Excentricidad y carga. Repetitividad Error de indicación Rangos: de 0 a 5 Kg Rango Error tolerado: +/- 0,1 Kg		
BASCULA DE PISO ELECTRONICA	LABORATORIO DE MASA (instrumentos de pesaje Masa)	5	Pruebas: <ul style="list-style-type: none"> Excentricidad y carga. Repetitividad Error de indicación Rangos: de 0 a 200 Kg Rango Error tolerado: +/- 0,1 Kg		
BASCULA TIPO PLATAFORMA ELECTRONICA	LABORATORIO DE MASA (instrumentos de pesaje Masa)	2	Pruebas: <ul style="list-style-type: none"> Excentricidad y carga. Repetitividad Error de indicación Rangos: de 0 a 190 Kg Rango Error tolerado: +/- 0,02 Kg		
BASCULA TIPO SILLA	LABORATORIO DE MASA (instrumentos de pesaje Masa)	1	Pruebas: <ul style="list-style-type: none"> Excentricidad y carga. Repetitividad Error de indicación Rangos: de 0 a 200 Kg Rango Error tolerado: +/- 0,02 Kg		
JUEGO DE MASAS NO NORMATIZADA	LABORATORIO DE MASA (instrumentos de pesaje Masa)	2	Pruebas: <ul style="list-style-type: none"> Definidas en la NTC: 1848:2007, para este tipo de Masas Rango: 10 Kg Rango Error tolerado lo establecido en la norma		
TERMOHIGROMETRO DIGITAL	TEMPERATURA / HUMEDAD RELATIVA	4	Pruebas: <ul style="list-style-type: none"> T: Definidas en la ISO 17025 De acuerdo a norma Para el equipo Rangos: T: (-50 a 70) °C / H (10-90)%HR Rango Error tolerado: T: 5% / H: 5%		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	



Nota No. 2: La descripción anterior corresponde a un listado de los equipos que con mayor frecuencia requieren Calibraciones en el Centro de Ciencias del Deporte, conforme con la experiencia y estadística de vigencias anteriores, motivo por el cual, este listado no es taxativo y podrá variar según las necesidades de cada área.

Los precios contenidos en la presente oferta, no serán objeto a reajuste, por lo tanto exoneró a la Entidad a reconocer algún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, salvo previo pronunciamiento del Gobierno Nacional, esto es para el caso de aquellos costos variables, que sean susceptibles de modificación como son los valores regulados ejemplo: (salarios mínimos y tasas tributarias).

En la presente propuesta económica contemplamos todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta, por lo tanto, la entidad contratante no reconocerá ningún costo por este concepto.

El proponente debe indicar el valor de cada uno de ellos, de acuerdo a la invitación en el punto 2.2.

Nota No. 3: Si a criterio de la Entidad contratante o de los oferentes se determina que la oferta económica se considere artificialmente baja, a solicitud, se dará las explicaciones en las cuales se sustentaran los valores de la oferta y en general se dará aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

Nota No. 4: En este formato se deben indicar los valores de los elementos ofrecidos, más el IVA y debe coincidir en un todo con la información que se discrimine en la propuesta. En caso de discrepancia entre lo contenido en este anexo y la información descrita en la oferta, prevalecerá la registrada en este anexo.

En concordancia con lo antes expuesto:

El suscrito....., en representación de....., de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección, adelantado por COLDEPORTES, presento oferta, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los servicios correspondientes, bajo las características técnicas establecidas en el PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO EN REFERENCIA, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades, previstas para tal efecto, por un valor de(\$.....), como aparece discriminado en el detalle del cuerpo de la oferta.

(FIRMA) _____
Nombre Representante Legal de la Compañía
Compañía
C. No.
Cargo
Número Telefónico
Dirección de Correspondencia
Correo Electrónico

NOTA: ESTE FORMATO NO PODRA SER MODIFICADO, AJUSTADO, DISMINUIDO O INCREMENTADO EN TODOS SUS COMPONENTES, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

FORMATO No. 4

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



Ciudad y fecha _____(1)

Señores

RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD

Convocatoria Pública (Licitación, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Selección Abreviada por Subasta Inversa, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía) No. xxx de 2018 (2)

En mi calidad de representante legal de _____ (3) (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal), me permito certificar la acreditación de la experiencia para el cumplimiento del objeto a contratar, de conformidad con lo exigido en el numeral ____ (4) del pliego de condiciones o de la invitación pública del proceso citado en el asunto, así:

Razón Social de la entidad donde se acredita la experiencia	No. De Folio en la propuesta	Vigencia Certificada		Valor (\$Col) (Únicamente valor Total Ejecutado)
		Fecha Inicio	Fecha Final	
(5)	(6)	(7)	(8)	(10)
(5)	(6)	(7)	(8)	(10)
(5)	(6)	(7)	(8)	(10)
VALOR TOTAL CERTIFICADO				(12)

Cabe aclarar que la información aquí relacionada, corresponde únicamente a las certificaciones aportadas en la propuesta, por lo anterior se autoriza a la entidad que verifique el diligenciamiento de este formato contra las certificaciones aportadas.

Atentamente:

Firma: (13)
Nombre: (14)
Razón Social: (15)
NIT: (16)
Dirección: (17)
E-mail: (18)
FAX: (19)

Convenciones

Este documento deberá ser diligenciado necesariamente en todos los casos para la presentación una propuesta elegible dentro del proceso que se rige por el Pliego de Condiciones o Invitación Pública del cual forma parte.

- (1) Día, mes y año, de la elaboración del formato
- (2) Relacionar la nomenclatura y número del proceso de convocatoria pública
- (3) Nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal
- (4) Indique el numeral del pliego de condiciones o invitación del que trata la experiencia
- (5) Indique el Nombre de la Empresa con la cual acredita la Experiencia
- (6) Indique el No. de folio que tiene en la propuesta frente al numeral (5)
- (7) Indique la fecha de inicio que tiene la vigencia de la propuesta en el numeral (5)
- (8) Indique la fecha final que tiene la vigencia de la propuesta en el numeral (5)
- (9) Indique el valor en pesos colombianos de la propuesta en el numeral (5) frente al presupuesto oficial
- (10) Sume todos los valores (9) e indique la variable en %



- (11) Sume todos los valores (10) e indique la variable en %COL
- (12) Valor total
- (13) Firma.
- (14) Nombre de Representante Legal del Oferente que firma la propuesta y el compromiso bajo la gravedad del juramento de que es el ofrecimiento puede ser verificable.
- (15) Razón Social del Proponente
- (16) RUT del proponente
- (17) Dirección para notificaciones.
- (18) Dirección electrónica del Oferente.
- (19) Número del teléfono fax del Oferente.

FORMATO No. 5

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

Ciudad y fecha _____ (1)

Señores

RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD

Bogotá, D. C,

ASUNTO: PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA (Mínima Cuantía) No. xxx de 2018 con el objeto de: "....."(2)

El suscrito, en su calidad de Revisor Fiscal de _____(3), certifica que de acuerdo con la auditoria que he efectuado y la verificación al pago efectuado por esta Compañía por concepto de aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, certifico que _____(4) ha cumplido, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre del proceso citado en el asunto, con el pago de tales aportes.

- Nombre: (5)
- C.C. No.:de..... (6)
- Firma: (7)
- Revisor Fiscal. (8)
- Tarjeta Profesional..... (9)

Nota: Se permite la acreditación de este requisito, mediante otro formato que considere pertinente el oferente, sin embargo el mismo debe contener la información requerida en este anexo.

Convenciones

Este documento deberá ser diligenciado necesariamente en todos los casos para la presentación una propuesta elegible dentro del proceso que se rige por el Pliego de Condiciones o Invitación Pública del cual forma parte.

Al diligenciar el anexo deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

- (1) Día, mes y año, de la elaboración del formato
- (2) Copiar el Objeto del Proceso de Referencia



- (3) Nombres y apellidos del Revisor Fiscal que expide la certificación.
- (4) Razón Social del Oferente.
- (5) Nombres y apellidos del Revisor Fiscal que expide la certificación.
- (6) Número del documento de identificación del Revisor Fiscal que expide la certificación y ciudad de expedición del mismo.
- (7) Firma del Revisor Fiscal que expide la certificación.
- (8) Confirmación de la calidad de "Revisor Fiscal", en la que actúa para la certificación.
- (9) Número de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal que expide la certificación

FORMATO No. 6

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, _____ (1), identificado con la cédula de (2) No. XX.XXX.XXX (3), certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dada en la ciudad de _____ (4).
Cordialmente,

(1),
C.(2) No. (3)

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES

Convenciones

Este documento deberá ser diligenciado necesariamente en todos los casos para la presentación una propuesta elegible dentro del proceso que se rige por el Pliego de Condiciones o Invitación Pública del cual forma parte. Al diligenciar el anexo deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

- (1) Nombre del Representante Legal del Oferente que presenta la propuesta y firma el formato.
- (2) Tipo de Cedula Ciudadanía o Extranjería.
- (3) Numero de documento.
- (4) Ciudad de domicilio del oferente y fecha de diligenciamiento.
- (5) Firma del Representante Legal del Oferente.

FORMATO No. 7

CERTIFICACIÓN ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS



Yo, _____ (1), identificado con la cédula de (2) No. XX.XXX.XXX (3), certifico bajo la gravedad del juramento que no me encuentro relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

Dada en la ciudad de (4).

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES

Cordialmente,

(5)

_____(1),
CC (2) No. XX.XXX.XXX (3)

Convenciones

Este documento deberá ser diligenciado necesariamente en todos los casos para la presentación una propuesta elegible dentro del proceso que se rige por el Pliego de Condiciones o Invitación Pública del cual forma parte.

Al diligenciar el anexo deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

- (1) Nombre del Representante Legal del Oferente que presenta la propuesta y firma el formato.
- (2) Tipo de Cedula Ciudadanía o Extranjería.
- (3) Numero de documento.
- (4) Ciudad de domicilio del oferente y fecha de diligenciamiento.
- (5) Firma del Representante Legal del Oferente.

FORMATO No. 8

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El(os) suscrito(s)..... (1), identificado con cédula de ciudadanía No. (2), domiciliado en..... (3), actuando en mi propio nombre (o en representación de...) (4) que en adelante se denominara **EL PROPONENTE**, manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que COLDEPORTES, adelanta el proceso convocatoria pública (Mínima Cuantía) No. xxx de 2018 con el objeto de: "....."(5)

1. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y COLDEPORTES en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
2. Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.



DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro(declaramos) bajo la gravedad del juramento no encontrarme(nos) incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011 y de la normatividad vigente; así como las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7° y 52 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° de la norma precitada y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).

SEGUNDA: Declaro (declaramos) que toda la información que suministré (suministramos) y suministraré (suministramos) a la ENTIDAD es cierta y precisa y que no omití (mos) ni omitiré (mos) información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro (declaramos) que no he (mos) ofrecido, ni ofreceré (mos), no he (mos) dado, ni daré (mos), ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi(nuestro) favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro (declaramos) que la propuesta presentada es seria y **económicamente ajustada a la realidad**, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la presente convocatoria pública.

QUINTA: Declaro(declaramos) públicamente que conozco(conocemos) y acepto(aceptamos) las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron y que se encuentran publicadas en el SECOP y en el Website de la ENTIDAD, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de COLDEPORTES, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011 y la normatividad vigente; así como las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7° y 52 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° de la norma precitada y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).

SEGUNDO: Me(nos) comprometo(s) a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me(nos) comprometo(s) a suministrar a la ENTIDAD cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga(mos) o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me(nos) comprometo(s) a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la convocatoria pública y en el contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de mi(nuestros) compromiso(s) y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ____ de ____ de 20__.

EL(OS) PROPONENTE(S)	
Firma (7) C.C. No.	Firma (7) C.C. No.

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES.

**Convenciones**

Este documento deberá ser diligenciado necesariamente en todos los casos para la presentación una propuesta elegible dentro del proceso que se rige por el Pliego de Condiciones o Invitación Pública del cual forma parte. Al diligenciar el anexo deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

- (1) Nombre del Representante Legal del Oferente que presenta la propuesta y firma el formato.
- (2) Número del documento de identificación del Representante Legal del Oferente que presenta la propuesta y firma el formato.
- (3) Ciudad
- (4) Razón Social del Oferente.
- (5) Copiar el Objeto del Proceso de Referencia
- (6) Ciudad, Día, mes y año, de la elaboración del formato.
- (7) Firma del Representante Legal del Oferente que firma la oferta y que presenta la propuesta y firma el formato.

FORMATO No. 9

**Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios
Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.**

Nombre / Razón Social: _____ (1)

Advertencias:

1. LA ENTIDAD se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.

2. Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con en COLDEPORTES, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

3. Toda persona Natural o Jurídica que pretenda suministrar bienes y/o servicios a la ENTIDAD, deberán tener una cuenta bancaria de conformidad con el artículo 17 del Decreto 2674 de 2012, si por la naturaleza de los bienes o servicios que ofrece, las disposiciones que reglamentan el Sistema así lo exigen.

4. Las personas Naturales o Jurídicas que deseen participar en los procesos contractuales de la Entidad, deberán tener el registro único tributario, actualizado para crear el tercero en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación

Ciudad: (5)		País: (6)	
Dirección: (7)		Fax: (8)	
Teléfono Fijo: (9)		Móvil:(10)	
Correo Electrónico: (11)			



Convenciones

Este documento deberá ser diligenciado necesariamente en todos los casos para la presentación una propuesta elegible dentro del proceso que se rige por el Pliego de Condiciones o Invitación Pública del cual forma parte.

Al diligenciar el anexo deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

- (1) Razón Social del Proponente (beneficiario de la cuenta bancaria)
- (2) Marque X si es tipo de persona natural.
- (3) Marque X si es tipo de persona jurídica.
- (4) Diligencie la Totalidad del Número RUT con el Dígito de Verificación al Final
- (5) Ciudad de Domicilio del Beneficiario.
- (6) País de Domicilio del Beneficiario.
- (7) Dirección del Beneficiario.
- (8) Número telefónico fax del Beneficiario (si aplica) (con código de área, código Colombia 57 + código ciudad 1,2,4,5,6,8 + número fijo ej: 57-1-4377030)
- (9) Número telefónico fijo del Beneficiario (con código de área, código Colombia 57 + código ciudad 1,2,4,5,6,8 + número fijo ej: 57-1-4377030)
- (10) Número telefónico móvil del Beneficiario. (con código de área, código Colombia 57 + código del operador móvil 300,301,310,311,312,313,314,315,316,317,318,320,350 + numero fijo ej: 57-300-4377030)
- (11) Correo Electrónico del Beneficiario. ejemplo@ejemplo.com
- (12) Nombre del Representante Legal del Beneficiario.
- (13) Número de Identificación del Beneficiario.
- (14) Número de Cuenta Bancaria del Beneficiario.
- (15) Marque X dependiendo el tipo de cuenta bancaria del beneficiario conforme a la certificación bancaria.
- (16) Nombre de la Entidad Financiera como aparece en la certificación bancaria.
- (17) Marque X según su régimen tributario.
- (18) Marque X según su clasificación tributaria
- (19) Marque X según su actividad Económica.

FORMATO No. 10

AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

Señores

RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD

Ciudad

Para que Coldeportes pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, vía electrónica, como proponente del proceso de selección en curso usted deberá registrar su dirección de correo electrónico y aceptar las condiciones relacionadas en el presente documento.

A partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, COLDEPORTES queda facultado para remitir vía correo electrónico a la dirección incluida en el presente documento, todos los actos administrativos proferidos por la Entidad.

Para efectos de la aplicación del artículo 56 y 67 del CPACA, se entenderá que PROPONENTE ha “accedido al acto administrativo” y, por ende, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda



al acto administrativo remitido por Coldeportes en el buzón de la dirección electrónica diligenciada en el presente documento.

Dicho envío y recepción de los correos electrónicos generados en desarrollo de la presente autorización serán certificados con plena validez jurídica por el operador de servicio de correo electrónico institucional por control de lectura utilizado por COLDEPORTES, con el respaldo de quien haga sus veces.

Los términos procesales para todos los efectos empezarán a contarse a partir del día hábil siguiente de la notificación del acto administrativo correspondiente.

El proponente se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación; para lo anterior Coldeportes sugiere la creación de una dirección electrónica de uso exclusivo para el propósito de la presente autorización. En consecuencia, la omisión en el cumplimiento de dicha obligación por parte del Proponente no invalidará el trámite de notificación realizada por medios electrónicos.

Los actos administrativos objeto de notificación electrónica serán remitidos para su visualización en formato pdf, razón por la cual PROPONENTE deberá tener instalado en su equipo el software que permita la correcta visualización de las imágenes que remita COLDEPORTES.

La empresa, sociedad o persona natural que en adelante y para los efectos de la presente autorización se denominará EL PROPONENTE y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES, quien para efectos del presente documento se denominará COLDEPORTES, para que todos los actos administrativos de carácter particular que se profieran respecto de la entidad que represento o a nombre propio, me sean notificados electrónicamente a mi representada o a nombre propio, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

PROCEDIMIENTO

Requisitos del Correo a registrar. El correo electrónico que se registra en el presente formulario será el que EL PROPONENTE considera válido para que se le efectúe la notificación electrónica de los actos administrativos, y debe cumplir con las siguientes condiciones:

Para que el proponente pueda ver un correo enviado por Coldeportes solo deberá tener acceso a internet y una dirección de correo válida para notificación electrónica.

Vigencia de la autorización. La presente autorización tendrá efectos a partir de la suscripción de la misma hasta tanto PROPONENTE comunique a COLDEPORTES que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Buena fe. Con la suscripción de la presente autorización el proponente acepta en su totalidad los términos y condiciones establecidos en el presente documento y se compromete a actuar en todo momento bajo los postulados de la buena fe.

Para la autorización, EL PROPONENTE se identificará con la información que registre a continuación:

Yo, (nombre) _____, mayor de edad y vecino (a) de la ciudad de _____, identificado (a) con (Tipo de documento) _____

